

SANTA CRUZ, 02 de Mayo de 2017.-

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto exento N° 0918 de fecha 7 de Abril del 2017, que llama a Propuesta Pública.
- 3.- El acta de evaluación de fecha 26 de Abril del 2017.

CONSIDERANDO :

Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3864-13-L117**, se convocó a licitación pública < 100 UTM, con el objetivo de adquirir insumos dentales para el CESFAM de Santa Cruz.

Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibieron 14 ofertas, las que fueron evaluadas según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO :

1.- ADJUDÍQUESE, la licitación pública **N° 3864-13-L117**, a la siguiente empresa: **SOC CILA LIMITADA**, Rut: **83.217.600-1**, **MURUA Y ASOCIADOS LIMITADA**, rut: **77.239.430-6**. Ya que, según evaluación realizada, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.




FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal




GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud Municipal (02)
- 4.- Transparencia (01)